

administración local

AYUNTAMIENTOS

TORRENUEVA

Con fecha 8 de agosto de 2017, esta Alcaldía-Presidencia ha tomado la resolución 2017-592 cuyo texto se transcribe a continuación íntegramente:

“Resolución de Alcaldía.

Expediente número: 726/2017.

Procedimiento: POL-Reserva vía pública por traslado procesional agosto 2017.

Descripción Decreto: Reserva de vías públicas con motivo del traslado procesional de Ntra. Sra. la Virgen de la Cabeza desde su Santuario hasta la Iglesia Parroquial.

Fecha de iniciación: 4 de agosto de 2017.

Don León Fernández Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrenueva (Ciudad Real).

Visto que con motivo de la celebración de diferentes actos religiosos en relación al traslado procesional de Ntra. Sra. la Virgen de la Cabeza desde su Santuario hasta la Iglesia Parroquial de la localidad, es necesario proceder a la reserva y corte de diferentes vías públicas del municipio.

Visto que con fecha 4 de agosto de 2017 se emitió informe de la Policía Local sobre las vías a reservar y horario de reserva de las mismas para un buen desarrollo de los actos programados.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 12 de junio de 2017, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y en el artículo 21.1 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Resuelvo:

Primero: Para el buen desarrollo del recorrido de este acto con motivo de dicha festividad es necesario proceder a la reserva durante el próximo día 19 de agosto de 2017 en el siguiente horario de 20,30 a 24,00 horas e itinerario que se indica de las siguientes vías públicas:

- Calle La Virgen (en su totalidad).
- Calle Cervantes (desde cruce con Carretera de Santa Cruz hasta cruce con calle La Torre).
- Calle La Torre (desde cruce con calle Cervantes hasta cruce con calle San Sebastián).
- Calle San Sebastián (desde cruce con calle La Torre hasta Plaza Uno de Mayo).
- Calle Real (desde Plaza Uno de Mayo hasta cruce con calle Constitución).

Segundo: Ordenar a la Policía Local que señalice las zonas afectadas por la reserva de vías públicas al menos con dos días de antelación, con el fin de que en la fecha indicada para la celebración, las vías públicas señaladas estén desalojadas para un buen desarrollo del evento.

Tercero: En el caso de que llegada la hora indicada existieran vehículos todavía aparcados en las vías públicas descritas se deberá proceder a la correspondiente identificación y notificación de inicio de procedimiento sancionador a los conductores de los correspondientes vehículos.

Cuarto: Asimismo y como medida adicional y voluntaria, se publicarán bandos relativos a los cortes en los lugares de costumbre, página web municipal y por cualesquiera otros medios de comunicación que se estime oportuno”.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Y para que conste y a los efectos de general conocimiento, se publica el presente anuncio en Torrenueva, a 9 de agosto de 2017.-El Alcalde-Presidente, León Fernández Martínez.

Anuncio número 2701

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>